Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO N° 30/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral Bernardino Caballero km 16 Minga Guazú, Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMILCAR RIOS LLANO**, con Cedula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NORESTE S.A. con RUC N° 80024870-8**, domiciliada en la Ernesto Báez casi Teodoro S. Mongelos, Ciudad del Este, Alto Parana República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr JORGE GUILLERMO ROMERO**, con cédula de identidad **N° 508.759**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado para el Distrito de Minga Guazú

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.716

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1985.

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE N° 27 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM 17,5 MONDAY - FRACCIÓN UNIVERSITARIA, TRAMO 02					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	3,6	499.000	1.796.400
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	Metros cuadrados	1.619,7	2.400	3.887.280
3	Preparación de suelo con Motoniveladora.	Metros cuadrados	1.619,7	3.200	5.183.040
4	Pavimento Tipo Empedrado - Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	Metros cúbicos	194,36	26.300	5.111.668
5	Pavimento Tipo Empedrado - Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	Metros cuadrados	1.619,7	37.000	59.928.900
6	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	Metros cuadrados	1.619,7	3.850	6.235.845
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	Metro lineal	404	39.600	15.998.400
8	Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.619,7	2.900	4.697.130
9	Compactación final	Metros cuadrados	1.619,7	3.200	5.183.040
10	Limpieza final	Metros cúbicos	1.619,7	1.600	2.591.520
MONTO TOTAL LOTE N° 27					**110.613.223**

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Rainero O
Representante Legal

Municipalidad de Minga Guazú

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Arq. Miguel Caceres.

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo MYPYMES: será equivalente al 100% del monto del anticipo, presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Ramero O
Representante Legal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras

LOTES N°
27. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM 17,5 MONDAY - FRACCIÓN UNIVERSITARIA, TRAMO 02

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Ramírez O
Representante Legal

17. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto de 2023.

Firmado por _____ En nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por _____ En nombre de la Contratista.

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

Sr. JORGE GUILLERMO ROMERO
C.I. N° 508.759